



JDSA

Nº. EXPEDIENTE : 2020000848

IDENTIF. BDNS : 522748

"CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA CONSIDERADOS DE ÉLITE A NIVEL MUNICIPAL 2019".

La Comisión de Valoración designada por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes, número 278/2021, de 18 de agosto, se constituye el día 20 de agosto de 2021, a los efectos de resolver y publicar el listado Provisional de admitidos y excluidos de las solicitudes presentadas a la Convocatoria correspondiente al Programa **SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA CONSIDERADOS DE ÉLITE A NIVEL MUNICIPAL 2019**, acordándose lo siguiente:

"Visto el expediente relativo a la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones económicas correspondientes a **«DEPORTISTAS INDIVIDUALES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA CONSIDERADOS DE ÉLITE A NIVEL MUNICIPAL 2019»**, se informa:

PRIMERO.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de este Organismo Autónomo, adoptado en sesión ordinaria, de fecha 4 de julio de 2013, se aprobaron las «BASES REGULADORAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA CONSIDERADOS DE ÉLITE A NIVEL MUNICIPAL», publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP, en adelante) número 97, de fecha 24 de julio de 2013.

SEGUNDO.- Por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo de Deportes número 438/2020, de 4 de septiembre, se aprobó la «CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE LA LAGUNA CONSIDERADOS DE ÉLITE A NIVEL MUNICIPAL 2019», publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código de identificación 522748; y su extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 113, de fecha 18 de septiembre de 2020.

TERCERO.- De conformidad con la Cláusula 8 de la Convocatoria, *«el plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife»*, que tuvo lugar en el periodo comprendido entre el día 21 de septiembre y el 9 de octubre de 2020 (ambos inclusive); estando las Bases, Convocatoria y Anexos a disposición de los interesados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Registro de Entrada y en la Sede Electrónica del Organismo Autónomo de Deportes.

CUARTO.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes (**33**) para acogerse a la referida convocatoria, una vez evaluadas las mismas, habiéndose solicitado informe a la Técnico de Administración General, el cual se ha incorporado en el expediente, resulta que las solicitudes que sí han presentado en tiempo y forma la documentación establecida en las cláusulas sexta y octava de las que rigen la convocatoria 2019 son:

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020000848

José Daniel Sánchez de Armas Fecha : 24/08/2021 14:00:32
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 92905787A9676F16BCBCFE4F078290B5 en la siguiente dirección <https://sede.deportelagunero.com/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

JOSE DANIEL SANCHEZ DE ARMAS Técnico deportivo superior 24-08-2021 14:00



NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1. AYELEN NOEMI PIERCHUROWICZ LUTZARDO	**206.144**
2. ANDREA ESCLUSA EXPÓSITO	**117.637**
3. IGNACIO DE ESQUIROZ MARTINEZ	**062.496**
4. YAEL PEÑA SUÁREZ	**151.490**
5. MARIA ISABEL PÉREZ BELLOCH	**561.786**
6. DAVID FERRERA LÓPEZ-DORIGA	**569.400**
7. HUGO CANO CAMPILLO	**776.160**
8. MELANIA SUÁREZ DÍAZ	**097.186**
9. KALA SCHAEFER DIAZ	**167.384**
10. BRUNO LÓPEZ RODRÍGUEZ (BMX)	**155.923**
12. FAYNA OVEJERO GIL	**114.217**
13. DOMINGO GONZÁLEZ PÉREZ	**600.258**
14. RAQUEL ELISA GUILLEN SANTIAGO	**052.800**
15. PEDRO MANUEL RODRÍGUEZ DORTA	**933.453**
16. ROSALVA NEGRÓN PERDOMO	**035.616**
17. NAYARA AFONSO DELGADO	**205.341**
18. ALEXIS LUCENA DIEGO	**040.133**
19. CIARA LUCIA GARCIA JUSTINIANI	**200.389**
20. ANDREA ALBA SUAREZ EXPÓSITO	**117.411**
21. ELENA MARTÍN RAYA	**150.683**
22. JOHANNA ARDEL	**897119**
24. MOAB ANTONIO GONZÁLEZ DIAZ	**050.335**
25. BRUNO JOSÉ DARIAS VAPANEN (MOTOCROSS)	**169.247**
26. BRUNO JOSÉ DARIAS VAPANEN (SUPERCROSS)	**169.247**
27. MARJA -LEENA ANNIKKA VAPANEN	**765513**
28. PABLO AGUSTÍN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	**062.166**
29. VICENTE HERNÁNDEZ CABRERA	**052.308**
30. DIEGO BARRETO GONZÁLEZ	**095.536**
31. ICO BOTANZ SOSA	**061.616**
32. JOSÉ DAVID LUTZARDO BARROSO	**573.701**
33. SUSANA PRIETO BERGUA	**061.580**

QUINTO.- De los interesados que han presentado solicitud para acogerse al presente Plan de Subvenciones y del examen de la documentación se desprende que las siguientes solicitudes incumplen requisitos de la Convocatoria:

- 11. BRUNO LOPEZ RODRIGUEZ (MOTOCROSS) con DNI ****155.923****; no cumple ningún requisito de la cláusula 5.2 de la convocatoria.
- 23. JOSE ALBERTO GONZÁLEZ BELLO con DNI ****047.550****; no cumple el requisito de la cláusula sexta de la convocatoria referido al Anexo IV: *el Anexo IV presentado está incompleto y no se acredita (relación de los méritos logrados durante el período que figura en la convocatoria, debidamente acreditados).*

SEXTO.- Quedarán excluidos aquellos deportistas que no acrediten estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local, así como con la Seguridad Social.



REQUERIMIENTO

Se podrán solicitar nuevos datos de carácter deportivos o de otra índole, o la ampliación de aquellos que se estime de interés para considerar la solicitud.

Se advierte, asimismo, que según lo indicado en la Base Cuarta de la Convocatoria, la documentación a aportar por los interesados habrá de estar debidamente firmada por el solicitante o su representante legal y habrá de ser original o fotocopias compulsadas por este Organismo Autónomo de Deportes, conforme a la legislación vigente en la materia.

Los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento o que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de su importancia, la denegación de la ayuda o subvención solicitada o reintegro, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

SÉPTIMO.- Se establece un plazo de 10 días hábiles para subsanar, a contar desde el día siguiente a la publicación de este documento en el Tablón de Anuncios y en la página web del Organismo Autónomo de Deportes.

- Web OAD-Subvenciones: <https://sede.deportelagunero.com/publico/contenido/SUBV>

La publicación del presente requerimiento de subsanación sustituye la notificación personal y surtirá los mismos efectos. Asimismo, como acto de trámite no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.
(Documento firmado electrónicamente)

EL ÓRGANO INSTRUCTOR,

Fdo. José Daniel Sánchez de Armas

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020000848

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 92905787A9676F168CBCFE4F078290B5 en la siguiente dirección <https://sede.deportelagunero.com/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

José Daniel Sánchez de Armas Fecha : 24/08/2021 14:00:32



Firmantes:

JOSE DANIEL SANCHEZ DE ARMAS

Técnico deportivo superior 24-08-2021 14:00